

BASES LEGALES DEL SORTEO PACK EXCELLENS

Sorteo organizando por Marqués de Cáceres a través de su perfil en Instagram y Facebook consistente en el sorteo de 3 estuches Excellens by Marqués de Cáceres en cada plataforma, compuestos de 1 botella de Excellens Sauvignon blanc, Excellens Rosé y Excellens Cuvée cada uno.

1. LA PROMOCIÓN

El promotor y responsable del fichero de datos personales del concurso PACK EXCELLENS 2020 es el equipo de Bodegas Marqués de Cáceres.

A efectos de promocionar este su visibilidad en redes sociales y la interacción con su audiencia, Bodegas Marqués de Cáceres, tiene previsto realizar un concurso a través su perfil de Instagram, @marques_caceres, y Facebook @Marquesdecaceres que se desarrollará en conformidad con las siguientes bases.

La participación en el concurso es gratuita y podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España y que no sean empleados de Bodegas Marqués de Cáceres, familiares, representantes, agentes o tengan cualquier tipo de relación con el desarrollo del concurso o de las campañas para difundirlas.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del concurso.

Instagram y Facebook no patrocina, avala, ni administra esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente que está proporcionando su información a Bodegas Marqués de Cáceres, no a las plataformas. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el concurso, comunicarle el premio y para gestionar el envío del regalo.

2. FECHAS DEL CONCURSO

La participación estará activa desde el día 11 de Junio de 2020 hasta las 23:59h del día 15 de Junio de 2020.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO Y MECANICA DE LA PROMOCIÓN

Bodegas Marqués de Cáceres publicará en sus redes sociales de Instagram y facebook una fotografía y la mecánica de participación en el concurso.

Para participar los usuarios han de seguir/ser seguidores del perfil de Bodegas Marqués de Cáceres en Instagram y facebook, dar al 'like' en la publicación y mencionar a otro usuario , el cual deberá seguir la cuenta de Marqués de Cáceres en Instagram o en Facebook, dependiendo en la plataforma que se encuentre.

Se aceptan varias participaciones por persona, es decir, una sola persona podrá participar más de una vez el concurso. Los ganadores se escogerán al azar a través de la aplicación Appsorteos y en caso de no poder contactar con el ganador en un plazo de 10 días desde el primer intento de contacto o que éste renuncie al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Bodegas Marqués de Cáceres se pondrá en contacto con los 6 ganadores a través de su perfil de Instagram y facebook mediante un mensaje directo para solicitarles el correo electrónico con el fin de enviarles un mail para solicitar sus datos y la dirección de envío de el estuche de 3 botellas Excellens by Marqués de Cáceres.

Además de ponernos en contacto directamente con ellos a través de los datos facilitados por participar en el concurso, el nombre del ganador se comunicará a través del perfil de Instagram de Bodegas Marqués de Cáceres en las stories, y en el perfil de facebook o en la misma publicación..

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso y poder optar al premio, el participante deberá cumplir con estos requisitos.

- Ser mayor de 18 años
- Ser residente en España, puesto que los envíos de los premios únicamente se efectuarán dentro del territorio nacional.
- Participar en el concurso a través de un perfil de Instagram y facebook real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en la promoción. Por lo tanto, sólo serán válidos los perfiles con las siguientes características:
- El usuario debe tener foto de perfil
- El patrocinador se reserva el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.
- Delante de cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.

5. PREMIO

Se sacarán 6 ganadores, 3 por cada plataforma.

Cada ganador recibirá el premio ofrecido por Bodegas Marqués de Cáceres consistente en 1 estuche de 3 botellas Excellens by Marqués de Cáceres, compuesto cada uno de 1 botella de Excellens Sauvignon blanc, Excellens Rosé y Excellens Cuvée.

Si el ganador no pudiera disfrutar de el premio en el momento en el que se le comunica, este no tendría derecho a volver a solicitar y/o reclamar como ganador de la promoción y/o sorteo una vez finalizado el mismo.

6. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Conocida la identidad de los ganadores, Bodegas Marqués de Cáceres publicará los nombres de los ganadores en stories de instagram de Bodegas Marqués de Cáceres, así como en su página de facebook. Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para Bodegas Marqués de Cáceres publique su nombre (o identidad de Instagram/ Facebook) en Instagram y Facebook.

7. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

El ganador acepta que su nombre de usuario y foto de perfil público de Instagram se publique en perfiles de redes sociales y otros sitios web de la organización para comunicar el ganador de la promoción.

La participación en la presente promoción y/o sorteo llevará implícita la autorización para dicha publicidad, sin derecho a contraprestación alguna.

El equipo de la Bodegas Marqués de Cáceres se pondrá en contacto con el ganador en un periodo no superior a 10 días hábiles a través de la dirección de correo electrónico facilitada, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio (en adelante, la "Notificación al Ganador") y acordar la fecha de satisfacción del mismo. En este sentido, Bodegas Marqués de Cáceres se reserva el derecho a solicitar al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Transcurridos 10 días naturales desde la primera notificación por parte Bodegas Marqués de Cáceres a los ganadores sin que Bodegas Marqués de Cáceres obtenga ninguna respuesta a la misma por parte de los ganadores, o bien si los ganadores se negaran a facilitar alguno de los datos personales solicitados (según lo que dispone el párrafo anterior) los ganadores perderán su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la promoción Bodegas Marqués de Cáceres no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar a Bodegas Marqués de Cáceres en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

8. MODIFICACIONES

Bodegas Marqués de Cáceres se reserva el derecho a suspender o variar la promoción en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación de la promoción se comunicará mediante un aviso en el propia cuenta de Bodegas Marqués de Cáceres en Instagram y Facebook (https://www.instagram.com/marques_caceres/ <https://www.facebook.com/marquescaceres/>) Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los participantes, será incluida en un fichero titularidad, Bodegas Marqués de Cáceres. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales relacionados con esta promoción se tratarán bajo la responsabilidad de , Bodegas Marqués de Cáceres de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes de la promoción, que los datos personales facilitados NO serán incorporados permanentemente a ningún fichero. Una vez finalizada la promoción, los datos de los participantes serán destruidos y/o borrados.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Bodegas Marqués de Cáceres queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el mismo participante ganador del premio que impidiera su identificación o satisfacción.

11. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta promoción, puede ponerse en contacto con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@marquesdecaceres.com

12. GENERAL

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado de la promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el premio que se ofrece a la misma.

La promoción se organiza y queda sujeta a las leyes de España. Las bases se regirán por la ley española y los juzgados y tribunales correspondientes en el domicilio de Bodegas Marqués de Cáceres serán los competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las bases o la promoción.